

"E , Néstor Oscar s/amenazas"

CSJ 1756/2019/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

Entre el Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas n° 9 de esta ciudad y el Juzgado de Garantías n° 5 de Tigre, provincia de Buenos Aires, se suscitó la presente contienda negativa de competencia referida a la causa instruida por denuncia de Jimena G , quien refiere que en circunstancias en que se hallaba en la localidad de El Talar, provincia de Buenos Aires, recibió amenazas en su teléfono celular por parte de Néstor Oscar E , pareja de su amiga Carolina Noemí B .

El magistrado porteño declinó su competencia al entender que el hecho habría tenido lugar en territorio provincial (fs. 12).

El juez bonaerense, por su parte, rechazó tal atribución al considerarla prematura (fs. 20/21)

Devueltas las actuaciones, el tribunal de origen elevó el incidente a la Corte (fs.26).

Habida cuenta que según doctrina de V.E. la competencia penal por razón del territorio se establece atendiendo al lugar donde se ha consumado el delito (Fallos: 229:853; 253:432 y 265:323), y que de los dichos de la damnificada (fs. 10) -que no se encuentran desvirtuados por otras constancias incorporadas al incidente (conf. Fallos: 308:213; 317:223 y 323:867)- surge que fue en la localidad de El Talar donde habría recibido las amenazas, entiendo que es la justicia bonaerense la que debe conocer en la investigación de los hechos allí ocurridos (Fallos: 317:223 y Competencia n° 1245,

L.XXXVIII *in re* “Rolando, José Pablo s/denuncia” resuelta el 27 de mayo de 2003).

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2020.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 04.09.2020 13:17:10